



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 13 FEB 2009

Expte. N° 6851/08

RESOLUCIÓN N°

VISTO que el Cr. Antonio Fernández Fernández, Director Local de la Carrera de Posgrado Especialización en Costos para la Gestión Empresarial- correspondiente a la 2da. Edición, eleva rendición por período 28-05-08 al 15-12-08; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 224-06 del C.D. de esta Unidad Académica aprueba el Proyecto para la Modificación del Plan de Estudios de la Carrera de Posgrado Especialización en Costos para la Gestión Empresarial” a partir del periodo lectivo 2.006, ratificada por Resolución N° 184/06 del C.S.

Que por Resolución Rectoral N° 379/06 se aprueba el Convenio Marco y Protocolo Adicional suscriptos entre la Universidad Nacional de Salta y el Instituto Argentino de Profesores Universitarios de Costos- (I.A.P.U.CO).

Que en el Anexo II del Protocolo Adicional, Res. Rectoral n° 379/06 establece en sus cláusulas:

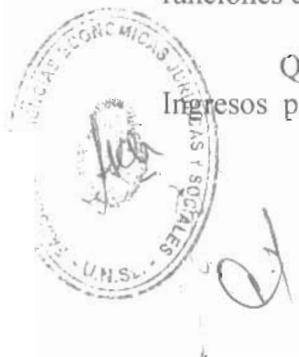
“Primera: La Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta y el I.A.P.U.CO., acuerdan organizar e instrumentar el dictado de la carrera de Posgrado de Especialización en Costos para la Gestión Empresarial, Segunda Edición”

“Séptima: “El I.A.P.U.CO se compromete a sostener económicamente el desarrollo de la carrera como mínimo hasta la finalización de una promoción. Para ello tienen la facultad de percibir los aranceles que se determinen en forma conjunta con la Facultad.....”.

“Octava: La Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales contribuirá con sus estructura física y administrativa, por lo que percibirá un 5% (cinco por ciento) de los ingresos totales en concepto de aranceles”.

Que de acuerdo a lo expresado precedentemente el I.A.P.U.CO. tiene una intervención directa en la gestión económica financiera, pero a su vez la Universidad tiene funciones de control referente a los ingresos, no emitiendo opinión referente a los egresos.

Que por lo expuesto, la presente rendición comprende información referente al Ingresos por el periodo 28-05-08 al 15-12-08 y el aporte que se efectuó a la Unidad





Universidad Nacional de Salta
 Facultad de Ciencias Económicas,
 Jurídicas y Sociales

Salta,

Expte. N° 6851/08

RESOLUCIÓN N°

Académica en concepto del 5% de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, correspondiente a la 2° Edición de la Carrera de Posgrado Especialización en Costos para la Gestión Empresarial.

Que lo mismo fue verificado por la Sra. Directora de Rendición de Posgrado y Recursos Posgrado, cuyo informe corre a fs. 08 y 09.

Que la Coordinación de Posgrado de esta Unidad Académica, tomo intervención, según fs. 10.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES:
 R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el aporte de \$ 33.00 (Pesos treinta y tres) correspondiente al 5% del Ingreso que se obtiene de la Carrera de Posgrado Especialización en Costo para la Gestión Empresarial, -Segunda Edición- que recibe la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, de acuerdo al siguiente detalle:

Periodo rendición: 28/05/08 al 15/12/08

Recibos: 0004- 685

Total de Ingresos declarados-periodo 28/05/08 al 15-12-08: \$ 660,00 (Pesos seiscientos sesenta).

Aporte del 5% para la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales:

Recibo N°	Fecha	Emisor	Importe
213	07/10/2008	Dirección de Administración -FCE	33,00
Total			33,00

ARTICULO 2°.- Dejar aclarado que la presente aprobación no implica deslindar la eventual responsabilidad que le pudiera corresponde a los responsables de la carrera de





Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta,

Expte. N° 6851/08

RESOLUCIÓN N°

posgrado por incumplimiento de requisitos formales derivados del cumplimiento de las normas vigentes dentro de la Universidad.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a la Coordinación de Posgrado de esta Facultad a sus efectos.

seo
ASC

Dr. ELIZABETH TRUNINGER de LORE
COORDINADORA DE POSGRADO



Dr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO